



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 AGO. 1985

Expte. N° 16.045/85

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Ing. Gerardo Rolando Lescano y teniendo en cuenta la conformidad del Consejo de Investigación, como asimismo lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Gerardo Rolando LESCANO, auxiliar de investigación con retribución equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 19 de Julio del corriente año, a fin de ocupar el cargo de Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Cerrillos, Pcia. de Salta.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso b), de la resolución rectoral N° 343-85, referida al régimen de licencias y justificaciones del personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 725-85